



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 588

REF: El Memorándum N° 999, de fecha 23/08/2019, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 29 ABO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 15/04/2019, que designa subrogancias en caso de ausencias del Alcalde Titular;
- El Decreto Alcaldicio N° 601, de fecha 27/08/2019, que designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 595, de fecha 22/08/2019, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 544, de fecha 08/08/2019, que aprueba adjudicación proyecto "Adq. Actualización de Pladeco I:M: Cabo de Hornos".

CONSIDERANDO:

- El Contrato, de fecha 22/08/2019, suscrito entre Nuevo Consultores SPA y la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Memorándum N° 118, de fecha 23/08/2019, de la Directora de SECPLAN dirigido al Alcalde; y,
- El Memorándum N° 999, de fecha 23/08/2019, del Alcalde dirigido al Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1° **SE APRUEBA**, en todas sus partes, el Contrato de fecha 22/08/2019, suscrito entre **Nuevo Siglo Consultores SPA**, RIIT N° 76.207.454-0, a través de su Representante Legal Don **Fernando Sobarzo Morales**, RUT N° , y la Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde, Don Jaime Fernández Alarcón, RUT N° , por la suma de \$17.990.000.- (diecisiete millones novecientos noventa mil pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del Contrato, será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUBROGANTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS
 ALCALDESA SUBROGANTE

JFA/RSV/ssc.

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas;
2. Secretario Municipal;
3. Control;
4. Dirección de Obras Municipales;
5. Secretaría Comunal de Planificación;
6. Alcaldía;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 23 de agosto de 2019

MEMORANDUM N°999

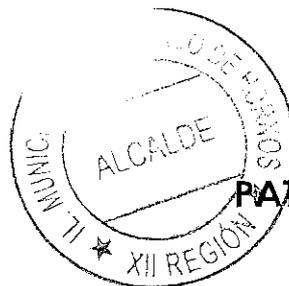
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON SERGIO SOTO CRUZ**

Por medio del presente solicito a Ud., de acuerdo a Licitación Pública 3704-37-LE19 denominada "Actualización PLADECO-Municipalidad de Cabo de Hornos", solicito **Decretar el contrato** con el adjudicatario Nuevo Siglo Consultores SPA, RUT 76.207.454-0 de acuerdo a Decreto Alcaldicio 544 que adjudica la licitación.

Conforme a lo mencionado en Memorándum N° 118 de la Directora Secretaría Comunal de Planificación que se adjunta con antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 23 de agosto de 2019.

MEMORANDUM N° 118

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente, solicito autorizar y decretar el contrato de la licitación pública 3704-37-LE19 denominada "Actualización PLADECO – Municipalidad de Cabo de Hornos", con el adjudicatario Nuevo Siglo Consultores SPA Rut N°76.207.454-0, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°544 que adjudica la licitación. Se adjunta los contratos firmados el día 22/08/2019, de acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COPIA

**DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 544
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/08/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°913, de fecha 08 agosto 2019, Alcalde Jaime Fernández Alarcón.
- Memorándum N°104, de fecha 08 agosto 2019, Directora Secplam.
- Memorándum N°016, de fecha 03 agosto 2019, Encargado Departamento de Adquisiciones.
- Decreto alcaldicio N° 493 de fecha 19-08-2019, Aprueba Bases Administrativas.
- Ficha de Licitación N° 3704-37-LE17, **Adq. Actualización de Pladeco I.M. Cabo de Hornos**
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-37-LE19.
- Informe comisión evaluadora N° 3704-37-LE19
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

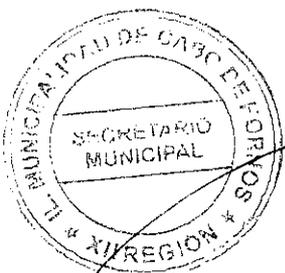
- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, NUEVO SIGLO CONSULTORES SPA Rut: 76.207.454-0, por la compra de proyecto "**Adq. Actualización de Pladeco I.M. Cabo de Hornos**", según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas de la licitación pública 3704-37-LE19 confeccionada por la Secretaría de Planificación Municipal, al mejor evaluado en el informe de la comisión evaluadora y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
214.05.62			PROGRAMA MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 17.990.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE**

RIV/SSC/jom
 Distribución:



República de Chile
Agrupación de Comarcas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO.-

En Puerto Williams, a 22 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por su **Alcalde Don Jaime Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y **Nuevo Siglo Consultores SPA, RUT N°76.207.454-0**, con domicilio en Ocho Noche N°456 Oficina 42, Viña del Mar, representada por **Fernando Sobarzo Morales, RUT N°** . exponen:

PRIMERO:

Mediante el decreto alcaldalicio N°544 que adjudica la licitación pública denominada "**Adquisición Actualización de Pladeco I.M. Cabo de Hornos**", al proveedor **Nuevo Siglo Consultores SPA RUT N°76.207.454-0**.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de \$17.990.000 (diecisiete millones novecientos noventa mil pesos), IVA incluido, y los estados de pago se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

El documento de cobro (factura o boleta), deberá ser extendido a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°69.254.400-5, indicando el N° del decreto alcaldalicio de adjudicación, N° y fecha de la orden de compra respectiva; y debe ser presentado por Oficina de Partes, previa certificación de aprobación de la etapa correspondiente al estado de pago que ingresa por la Unidad Técnica.

El documento de cobro deberá ser acompañada de:

- Copia de la orden de compra respectiva.
- Certificado vigente de antecedentes laborales y previsionales, emitido por la Dirección de Trabajo.
- Copia de comprobante de multas, si corresponde.
- Informe de la etapa correspondiente visado por la Unidad Técnica.

La factura o boleta debe ser firmada y aceptada por el **Director de la Unidad Técnica**, para proceder a su pago. Este pago se realizará en un plazo de **30 (treinta) días corridos**.

El pago se realizará conforme a los siguientes hitos:

- **Pago N°1:** se le pagará a la consultora el **35% del valor total del presupuesto adjudicado**, con la aprobación de la unidad técnica del primer informe.
- **Pago N°2:** se le pagará a la consultora el **20% del valor total del presupuesto adjudicado**, con la aprobación de la unidad técnica del segundo informe.
- **Pago N°3:** corresponderá al **20% del valor total del presupuesto adjudicado** con la aprobación de la unidad técnica del tercer informe.

[Firma manuscrita]



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
1. Municipalidad de Cabo de Hornos

- **Pago N°4:** corresponderá al 25% del valor total del presupuesto adjudicado con la aprobación de la unidad técnica del informe final y resumen ejecutivo y la entrega del documento "actualización plan de desarrollo comunal de cabo de hornos".

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 214.05.62 del Presupuesto Municipal año 2019.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas y otros antecedentes del trato directo.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 180 días corridos a partir del 23 de agosto del 2019.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria, en favor de la Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N° 69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, la cual deberá ser entregada en este acto administrativo, el monto de \$1.799.000.- (un millón setecientos noventa y nueve mil pesos).

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales e insumos en los mismos términos que se señalen en los términos de referencia.

SEPTIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, los Términos de Referencia, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables del contrato que signifiquen mayores costos, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia.

NOVENO:

La personería de Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°567 de fecha 07 de diciembre de 2016.

DECIMO:

El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia, correspondientes a estos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de los términos de referencia, aclaración y ofertas.

Así lo integran y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


REPRESENTANTE: **Nueva Siglo Consultores**
NUEVO SIGLO CONSULTORES SPA
RUT Nº 76.209.454-0


ALCALDE
JAIRO PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CAROL SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

BANCO EDWARDS | citi

del Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

\$ *****1.799.000,00

Nº 336204-S

Cuenta

000 4400100

001-6320
000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 21 de Agosto de 2019

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO RUT: 89.254.400-5

LA CANTIDAD DE UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL.

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 26 de Marzo de 2020

SOLICITADA POR NUEVO SIGLO CONSULTORES SPA

PARA RESPONDERA: GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN PLABSCO - MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO"

BANCO EDWARDS

del Banco de Chile
CAMILA CORTADAN BARRERA

Subgerente de Crédito al Cliente

p. Subgerente de Crédito

BANCO EDWARDS
del Banco de Chile
CAMILA CORTADAN BARRERA
Subgerente de Crédito al Cliente
p. Subgerente de Crédito

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

Informarse sobre LA GARANTÍA, ENTALDIA, ENTALDIA DE LOS DEPÓSITOS en su Banco o en www.bch.cl